



No. **192 - 11**

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la señora Tania Álava García representante quien solicita la autorización y legalización de matrícula excepcional a favor de la estudiante, PRISCILA DANIELA VERA ALAVA, en el Atenas School, con domicilio en la ciudad de Quito, a estudiar en el segundo año de bachillerato, en Régimen Sierra año lectivo 2010-2011;

QUE la estudiante PRISCILA DANIELA VERA ALAVA, ha presentado los documentos estudiantiles: certificado de terminación de la educación primaria, matrícula y promoción correspondiente al primer año de bachillerato en el Colegio Nacional "JAMA", con domicilio en Jama - Manabí año lectivo 2010-2011 y certificado de cupo para el segundo año de bachillerato en el Atenas School, con domicilio en la ciudad de Quito Provincia de Pichincha, en Régimen Sierra, año lectivo 2010-2011;

QUE para la solución del presente problema estudiantil se cuenta con la siguiente BASE LEGAL:

- Constitución de la República de Ecuador en vigencia, artículos: 11, 26, 27, 28, 44, 45, 46, 66 numeral 23; 424, 425, 426, 427 y Disposición Derogatoria.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural, artículo 22 literal v.
- Código Civil, artículo 18, regla 1ra.
- Código de la Niñez y Adolescencia, artículos: 10, 11, 12, 13 y 14.
- Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, artículos: 107, 108, 109, 110 y 176.
- Acuerdo Ministerial No. 0316-09 de 14 de agosto de 2009;

QUE la base legal expuesta es suficiente para autorizar a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la concesión de la matrícula excepcional para Régimen Sierra a favor de la estudiante PRISCILA DANIELA VERA ALAVA en el ATENAS SCHOOL, con domicilio en la ciudad de Quito, para el segundo año de bachillerato, en Régimen Sierra, año lectivo 2010-2011.



192 - 11

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República; artículo 22 literal v. de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

ACUERDA:

- Art.1 AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la concesión de matrícula excepcional para Régimen Sierra, a favor de la estudiante PRISCILA DANIELA VERA ALAVA en el ATENAS SCHOOL, con domicilio en la ciudad de Quito, para el segundo año de bachillerato, en Régimen Sierra, año lectivo 2010-2011;
- Art.2 DISPONER a las autoridades del Atenas School, con domicilio en la ciudad de Quito, que la inasistencia de la estudiante PRISCILA DANIELA VERA ALAVA, a clases, anterior a la fecha de concesión de la matrícula excepcional, no se tome en cuenta para la aplicación de las sanciones por inasistencia a clases.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **12 MAYO 2011**

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Elaborado por: Dr. César Valencia
Revisado por: Dr. Sergio Mayorga
Autorizado por: Carlos Cisneros Pazmiño
04-05-2011